

RÉGIMEN ACADÉMICO INSTITUCIONAL

FUNDAMENTACIÓN

En consonancia con el marco normativo vigente para las instituciones terciarias y conforme a lo establecido en la Resolución 4043/09 y Disposición 107/10, de acuerdo con el PI y la participación de los diferentes claustros como mecanismo democrático, es que se ha construido de manera plural este Régimen Académico Institucional

INGRESO

Con anterioridad al inicio de una carrera de Estudios Superiores de Artes Visuales, el alumno cursará en forma regular, UN año de Formación Básica, obligatoria, con ingreso directo, sin discriminación, con igualdad de oportunidades para todos aquellos que deseen iniciar su alfabetización en el área artística.

Los alumnos provenientes de la ESEA "Escuela Secundaria Especializada en Arte que hayan cursado la modalidad en Artes Visuales podrán ingresar directamente a 1º año de Carrera.

Para ingresar a 1º año de la carrera de formación artística superior, el alumno deberá haber cursado estudios secundarios completos y acreditar la Formación Básica en saberes vinculados con la Trayectoria Artística. En consonancia con la disposición 123/15 la Formación Básica podrá ser cursada de modo cuatrimestral presencial en los turnos mañana o tarde (cinco materias por cuatrimestre) o anual por ABP Aprendizaje basado en proyecto en el turno vespertino.

PERMANENCIA Y PROMOCIÓN

Se entiende por "**permanencia**" a las condiciones académicas requeridas para la prosecución de los estudios en el nivel. Es condición para la permanencia como alumno regular:

- acreditar, al menos, una unidad curricular por año académico
- renovar anualmente la inscripción
- cumplir con el régimen de asistencia, según la modalidad de cursada (80% para las unidades curriculares con o sin Examen Final)

La "**promoción**" será por Unidad Curricular, sea ésta con formato materia, taller, seminario, E.D.I., Práctica Docente o Profesional.

La evaluación será continua y permanente del desempeño del alumno a lo largo de toda la cursada, con dos evaluaciones parciales (contando con un recuperatorio en cada Parcial) y una instancia final.

La calificación será en base al sistema decimal: de 1 a 10 puntos.

La aprobación parcial será de 4 (cuatro) o más puntos en cada cuatrimestre en el caso de unidades curriculares **con** Examen Final y de 7 (siete) o más puntos en cada cuatrimestre en las unidades curriculares **sin** Examen Final para lograr la promoción de la materia. En el caso en que una materia **sin** Examen Final, estuviere aprobada con una calificación entre 4 a 6 puntos, el alumno deberá rendir el examen final de la misma.

La Acreditación de la materia se logrará con una calificación del examen final de 4 o más puntos.

Los profesores entregarán en la primera semana de clases al Jefe de Área correspondiente el Programa de su materia. Además, dentro de los 30 días de iniciado el ciclo lectivo, entregarán a sus alumnos y al Jefe de Área el Proyecto de Cátedra, en el que se dé cuenta de los Trabajos Prácticos y Evaluaciones previstos, con el correspondiente criterio de aprobación.

En el transcurso del proceso de Aprendizaje podrán efectuarse variados tipos de evaluaciones, según criterio del profesor: orales o escritas, teóricas o prácticas, individuales o grupales, de las cuales surgirán diversas **“calificaciones de proceso”**, que serán informativas del proceso de aprendizaje. **El profesor deberá volcar periódicamente estas calificaciones de manera numérica en la planilla de evaluaciones de la Institución. Estas calificaciones de proceso deben ser comunicadas a los alumnos aclarando que no son promediables para obtener la calificación parcial cuatrimestral.**

Los profesores realizarán una devolución personal de los resultados de la evaluación especificando logros, dificultades, errores, a fin de fundamentar convenientemente, sobre todo, la desaprobación de Trabajos Teóricos, Prácticos, Evaluación Cuatrimestral, con el objetivo de que el alumno tenga la posibilidad de corregirlos acertadamente, con anterioridad al Recuperatorio y/o Examen Final.

Si el alumno **desaprobara** la cursada, deberá firmar la “Planilla de Recursante”, en donde el docente informará las expectativas de logro no alcanzadas y adjuntará las calificaciones de proceso.

EVALUACIÓN

Las corrientes pedagógico – didácticas actuales ven a la “Evaluación”, como otra instancia del proceso de aprendizaje para el alumno, que le permite observar las diferencias entre el antes y el después del aprendizaje de contenidos y el logro de ciertas competencias que se esperaban de él; a la vez que estimula en el profesor una situación de reflexión crítica.

La Evaluación es un proceso continuo y permanente que no se reduce solo al resultado numérico de “una” prueba al final del período, sino que el profesor realizará observaciones de todos los hechos que conforman las situaciones de enseñanza – aprendizaje. Además podrán tener lugar instancias de co evaluación y, a la vez, de meta evaluación. Todos los instrumentos evaluativos (trabajos prácticos, exámenes escritos, informes, etc. deberán ser devueltos al alumno)

El docente será quien decida los criterios y los instrumentos de Evaluación, a partir de las Expectativas de Logro propuestas y en el marco del Diseño Curricular vigente y del Régimen Académico (Resolución 4043/09 y Disposición 107/10)

Considerando la importancia de mantener la identidad del **“PARCIAL”**, se estipula la autonomía del mismo, de modo tal que NO sea promediable con las calificaciones intermedias, propias del seguimiento del proceso de aprendizaje, aunque las mismas deben ser ponderadas en el mismo.-

Si el alumno no asiste a la Evaluación Cuatrimestral, por razones de salud (con constancia médica entregada en Regencia dentro de las 48 horas hábiles) el docente otorgará otra instancia, sin considerarla Recuperatorio.

RÉGIMEN DE CURSADA

Las unidades curriculares podrán tener:

- A -- Cursada presencial **con** Examen Final
- B -- Cursada presencial **sin** Examen Final
- C -- Cursada libre (hasta el 30 % por año, a elección del alumno, dentro de las permitidas)
- D -- Cursada semipresencial.

A -- Todos los Talleres, Lenguaje Visual, EDIs y Prácticas Profesionales tendrán el régimen de cursada presencial con Examen Final.

B -- En acuerdo con el C.A.I., se establecieron las mismas según carrera y cursos (se eleva informe adjunto). Queda excluidas las materias del punto "A".

C -- Serán por elección de los alumnos y en referencia a las determinadas por el C.A.I. y con inscripción al inicio del ciclo lectivo, en no más del 30 % de las materias por año calendario. No podrán seleccionarse Talleres, Lenguaje Visual, E.D.I.s ni Práctica Docente o Profesional.

D -- Las instituciones de Educación Artística, a través de un Proyecto Específico que integrará el Proyecto Educativo Institucional en su dimensión curricular, podrán proponer la semipresencialidad como alternativa de cursada en no más del 20% de las materias establecidas por año en el diseño curricular.

Cada alumno se inscribirá a cualquiera de las modalidades anteriores en el turno que le corresponda

MODALIDAD DE CURSADA

• **PRESENCIAL**

- El estudiante deberá asistir al 80 % de las clases dadas de cada unidad curricular (con o sin Examen Final). En el caso de las Prácticas Profesional y/o Docente en campo, será del 100%.
- Si el alumno llegara luego de 15 minutos del horario de inicio de la clase, se computará ½ falta.
- Aprobación de instancias de Evaluación previstas, con nota mínima de 4 (cuatro) puntos para acceder a la instancia de acreditación **con** Examen Final o 7 (siete) puntos para la aprobación **sin** Examen Final.

Se puede otorgar al alumno hasta 1 (una) falta más en caso de que tuviera más del 50% de ellas justificadas en tiempo y forma.

Los casos que necesitaran un porcentaje mayor, como por ejemplo tratamiento de salud prolongado, será considerado por el Equipo Directivo para poder ser considerada su inclusión al plan de "Continuidad Pedagógica"

• **CON EXAMEN FINAL**

- Aprobación de la cursada (asistencia y calificación mínima en ambos cuatrimestres)
- Acreditación de las unidades curriculares determinadas como correlativas
- Aprobación de Examen Final ante comisión evaluadora presidida por el profesor de la unidad curricular e integrada como mínimo por un miembro más. Esta

Evaluación final será calificada por escala numérica de 1 a 10 puntos. La nota de aprobación será de 4 (cuatro) o más sin centésimos.

- La institución organizará tres turnos de acreditación final al año, en noviembre/diciembre, febrero/marzo, julio/agosto, con un llamado por turno.
- La institución podrá incorporar turnos intermedios de acreditación por razones debidamente justificadas, para una o dos unidades curriculares y exclusivamente para finalizar carrera.
- Los exámenes podrán tener el carácter de muestras, exposiciones, individuales o grupales, acompañadas por una exposición de parte del/de los alumnos que fundamente sus producciones. Si se realizara una exposición grupal, la evaluación y calificación seguirá siendo "individual".

• **SIN EXAMEN FINAL**

- Las unidades curriculares de acreditación SIN Examen final, no podrán exceder el 50% de las unidades curriculares por año.
- Para aprobar estas unidades curriculares el alumno deberá obtener 7 (siete) o más puntos en cada uno de los cuatrimestres. En este caso la calificación de ambos cuatrimestres se **promedia** (promedio con centésimos) para determinar la calificación de acreditación de la materia.
- Los alumnos que no alcancen la calificación 7 (siete) y obtuvieren entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos, pasarán automáticamente al sistema de cursada con Examen Final.
- El alumno que no lograre los 4 (cuatro) puntos en el Cuatrimestre, deberá recuperarlo teniendo en cuenta que esta situación no permite la promoción directa.
- Los preceptores informarán a través de la planilla de evaluación los alumnos que NO tuvieron aprobada la materia correlativa del año anterior, ya que esto impediría la promoción de la materia.
- Las unidades curriculares de Fo.Ba. pertenecerán en su totalidad a esta modalidad.

• **LIBRE**

- Al inicio del ciclo lectivo, en fecha de inscripción regular, el estudiante podrá inscribirse en esta modalidad hasta en un 30% de las unidades curriculares con formato materia, dentro de las seleccionadas por la Institución, por año calendario.
- El estudiante se presentará a rendir Examen Final en la fecha establecida para la cursada con carácter regular y presencial.
- La evaluación final tendrá una instancia escrita y una oral. Se deberá aprobar la instancia escrita para pasar a la oral. La calificación resultará del promedio de ambas (promedio con centésimos). Para la acreditación final se debe obtener 4 (cuatro) o más puntos.
- Quedan excluidos de este régimen los Talleres, Lenguaje Visual, Espacios de Definición Institucional, Campos de la Práctica Docente y de la Práctica Profesional.
- Las unidades curriculares con formato materia, en las que el alumno pueda inscribirse como "libre", se explicitará en cada carrera.
- El examen de esta modalidad se realizará a través de un tribunal evaluador en la fecha que establezca la Institución.

• **SEMIPRESENCIAL**

- El Proyecto deberá fundamentar la elección de la modalidad y las condiciones de desarrollo que podrá tener la cursada: clases presenciales, encuentros, tutorías, presentación de trabajos y deberá estar avalado por el equipo directivo.
- Las unidades curriculares que se propongan con régimen semipresencial, deberán especificar en sus programas las cargas horarias presenciales, los encuentros y/o tutorías, la cantidad de trabajos a realizar, los plazos de entrega, recuperatorios, trabajos finales y toda otra instancia pertinente para la aprobación de la asignatura.
- Esta modalidad podrá ser adoptada tanto por asignaturas de promoción directa como indirecta.

CONTINUIDAD PEDAGÓGICA

En el marco de la normativa actual se lleva adelante la instancia de “Continuidad Pedagógica” para los alumnos que, por razones de salud debidamente justificadas, con certificación pertinente de organismos públicos y profesionales responsables, se vieran imposibilitados de concurrir al establecimiento para realizar su cursada con regularidad (accidentes graves, fracturas que requieran inmovilidad, enfermedades prolongadas, intervenciones quirúrgicas, tratamientos oncológicos, trasplantes, reposo pre y post parto). La misma debe ser solicitada por el alumno a la Regencia, no se otorga de hecho.

En otros casos (viajes por trabajo, capacitaciones, etc.) podrá otorgarse “Continuidad Pedagógica” en acuerdo con el docente de la cátedra y Regencia.

CURSADA EXTENDIDA

Si el tiempo sin docente fuera demasiado prolongado y el equipo de conducción lo considerara pertinente se implementará una CURSADA EXTENDIDA en la cual se podrán utilizar los tiempos de los exámenes finales, días de disponibilidad previos a las cursadas, clases virtuales, etc.-

EXÁMENES FINALES

El alumno se presentará ante la mesa examinadora portando la Libreta de Estudiante. Un miembro del Equipo de Conducción autorizará por escrito en casos excepcionales.

Los profesores se harán presentes a la hora indicada y serán responsables de la correcta confección del Acta en el Libro correspondiente. Los profesores ayudantes de cátedra deberán presentarse también a la hora de inicio de la mesa y no podrán retirarse hasta que todos los tribunales evaluadores estén completos.

Las libretas deben ser solicitadas a los estudiantes desde el aula establecida, la cual estará indicada por preceptoría.

Se tendrá una tolerancia de 15 minutos para la llegada tarde. Pasado ese lapso, si hubiera habido aviso o justificación, la comisión evaluadora consultará con el directivo presente. El alumno que no estuviera en condiciones de rendir habiendo transcurrido 30 minutos de la hora establecida para la misma, tendrá **ausente**.-

VALIDEZ DE LA CURSADA

El alumno que aprobare la cursada y tuviera pendiente la acreditación, podrá cursar la unidad curricular correlativa inmediatamente posterior, no así las siguientes. Atento a nuestro Proyecto

Institucional, en donde se prioriza la articulación horizontal y la interrelación de contenidos y evaluaciones, los alumnos deberán tener acreditadas TODAS las materias de 1° año para comenzar a cursar las de 3° año. Del mismo modo deberá tener acreditadas TODAS las materias de 2° año para comenzar a cursar las de 4°.

Aun así **NO** podrá presentarse a Examen Final hasta tanto no acredite la unidad curricular correlativa anterior pendiente.

Para acreditar una unidad curricular, la cursada aprobada tendrá una validez de 5 años a partir de la fecha de finalización de la misma.

El alumno al que se le haya vencido la cursada y tuviere aprobada la correlativa del año siguiente inmediato posterior, podrá rendir la del año anterior (vencida) según el régimen de “alumno libre” (en el turno febrero/marzo siguiente), independientemente del porcentaje anual establecido. Si desaprobare, deberá recursar como “regular” la materia, en tanto perderá la aprobación del curso siguiente.

En los casos que el plan de estudios en sus apartados para las correlatividades hiciera referencia a **AÑO COMPLETO** o **MATERIA ACREDITADA** se refiere a tener los **EXÁMENES FINALES APROBADOS**.

INGRESO POR PASE

Los estudiantes que ingresen por pase de otros establecimientos y que adeuden la acreditación final de una o más unidades curriculares, mantendrán la validez de la cursada pero deberán adecuarse a las condiciones fijadas en el Plan Institucional de Evaluación de los Aprendizajes de la institución receptora.

RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS

Contemplando los plazos institucionales, las equivalencias deberán solicitarse al momento de la matriculación y dicho trámite es responsabilidad del alumno.

Podrán acreditarse unidades curriculares mediante el régimen de Equivalencias; éstas podrán comprender la Unidad Curricular completa (Equivalencia Total) o solo una parte de la misma (Equivalencia Parcial). En este caso se implementará un trayecto de actualización de saberes.

La equivalencia podrá otorgarse a unidades curriculares acreditadas en la misma institución (en planes anteriores al vigente o de otras carreras) o en otras instituciones educativas del mismo nivel, reconocidas oficialmente. Para la solicitud de reconocimiento, la acreditación final anterior no excederá los últimos 6 años.

Se tendrá en cuenta el enfoque de la carrera y la pertinencia a la carrera solicitada.

Cada equivalencia podrá ser solicitada por única vez y el espacio curricular presentado será válido para una sola solicitud.

Condiciones para solicitar equivalencias

El estudiante deberá:

- Presentar nota firmada a la Regente, antes de la fecha estipulada por la Institución, según cronograma anual.
- Acompañar la solicitud con el Certificado Analítico de Estudios realizados.
- Anexar los programas de las unidades curriculares aprobadas y los pertenecientes a aquellas en las que solicita la equivalencia; en dichos programas deberá constar: carga

horaria, contenidos, expectativas de logro y bibliografía de ambas unidades curriculares. Esta documentación estará debidamente certificada.

- En el caso de corresponder a la misma Institución se solicitará la presentación de fotocopia de la Ficha de Alumno, a fin de constatar la aprobación de las unidades correlativas correspondientes.

- Cursar la unidad curricular cuya aprobación solicita por equivalencia, hasta la confirmación fehaciente del otorgamiento de la misma.

- Los alumnos que realicen dos orientaciones deberán completar el circuito administrativo de solicitud para la segunda especialidad, independientemente del otorgamiento parcial o total.

Funciones de los equipos docente y directivo

A - Los docentes de las unidades curriculares de las que se solicita equivalencia deberán:

1 - Analizar: especificidad de la carrera, expectativas de logro, contenidos, carga horaria y bibliografía de la unidad curricular a acreditar por equivalencia

2 - Emitir criterio debidamente fundamentado, respecto del otorgamiento de la acreditación total o parcial o del rechazo de la solicitud.

3 - Si se concede equivalencia parcial, será necesario consignar los contenidos necesarios que permitan elaborar e implementar un trayecto de actualización.

4 - Determinar la fecha de entrega de trabajos indicados o plazos para el cumplimiento de otras acciones complementarias; se acordará una entrevista consignando día y hora. Este trayecto de actualización de saberes, no excederá el 30 de junio.

B - La Jefatura de Área correspondiente, elevará a Regencia, las planillas con la emisión de criterio del profesor, a fin de ratificar o rectificar lo actuado por el mismo.

C - Finalmente el Director o el Vicedirector, refrendará lo dispuesto o solicitará una revisión o adecuación.

En cualquiera de las instancias, la equivalencia solicitada, podrá ser denegada, si no cumpliera con los requisitos indispensable para su otorgamiento.

La Disposición de equivalencia deberá ser dictada antes de la finalización del mes de mayo del mismo año y se consignará el número de dictamen correspondiente en la ficha del alumno y en el analítico.

La Regencia notificará fehacientemente al alumno, el resultado de su solicitud.

Oportunamente se registrará la aprobación de la Unidad Curricular en el Libro de Equivalencias del establecimiento, consignando: APROBADO POR EQUIVALENCIA, la calificación numérica correspondiente y aclarando número de libro y acta.

En el caso de otorgársele Equivalencia Total: se asentará en el citado Libro y se colocará la calificación que el alumno tenía en la unidad curricular anteriormente aprobada.

En caso de reprobar o de no presentarse, se hará constar en el Libro de Equivalencias y la Dirección denegará definitivamente la equivalencia mediante Disposición en el Libro de Equivalencias, no pudiendo el alumno reiterar en otra oportunidad la solicitud de equivalencia de las mismas materias.

PROMEDIO GENERAL

Se obtendrá de la suma de todas las calificaciones de las Unidades Curriculares de la carrera, dividido por el número total de las mismas. No se tomarán los resultados de los promedios parciales de cada año ni los aplazos.

EXAMENES FINALES DE CARRERA El alumno deberá concurrir al examen final sólo. De acuerdo a la normativa vigente y debido a los límites de la cobertura del seguro de la institución, los familiares o amigos NO podrán asistir al examen. En caso de hacerlo deberán esperar en la puerta de la Escuela.

Es obligación de **toda la comunidad educativa** conocer y respetar el presente Régimen Académico Institucional, así como también el alumno deberá hacerlo con el Plan de Estudios y el Régimen de Correlatividades de la carrera que cursa.

ANEXO I

CARRERA: PROFESORADO DE ARTES VISUALES

(Res. 887/11)

PRÁCTICA DOCENTE

- A) El alumno deberá tener un 100% de asistencia a las mismas.
- B) En caso de ausencia por enfermedad y con aviso previo (con presentación de certificado médico), recuperará la Práctica no efectuada.
- C) Para la Acreditación, deberá tener el 100 % de las prácticas aprobadas; de lo contrario recursará el Espacio en el transcurso del siguiente ciclo lectivo.
- D) Cada profesor firmará con sus alumnos un Contrato Pedagógico en donde se estipulen las cantidades mínimas de prácticas a realizarse según el año y sus características.
- E) Este Espacio articulará directamente con la Didáctica del nivel, por lo que el examen final deberá ser organizado en función de ello.
- F) Para poder cursar “Práctica Docente III” el alumno deberá tener **acreditado (con final)** segundo año completo y para poder cursar “Práctica Docente IV” el alumno deberá tener **acreditado (con final)** tercer año completo.

ARTICULACION Y PROMOCIÓN DE 3º AÑO

- A) En lo referente a las articulaciones, en base a lo que propone nuestro Proyecto Institucional, será necesario que el alumno curse en **forma paralela** las materias de “Práctica Docente III” y

“Didáctica de las Artes Visuales I” debido a la estrecha vinculación de los contenidos y expectativas de logro de las mencionadas cátedras

ARTICULACION Y PROMOCIÓN DE 4º AÑO

- A) En lo referente a las articulaciones, en base a lo que propone nuestro Proyecto Institucional, será necesario que el alumno curse en **forma paralela** las materias de “Taller Básico II” y “Metodología en la Investigación en Arte” y las materias “Práctica Docente IV” y “Didáctica de las Artes Visuales II” debido a la estrecha vinculación de los contenidos y expectativas de logro de las mencionadas cátedras. Las demás articulaciones serán decididas por el alumno en base a su proceso personal y a las propuestas que él mismo presente.
- B) La Tesina elaborada en la materia “Metodología de la Investigación en Arte” estará centrada en su proceso personal, articulando con el “Taller Básico II” y en consonancia con el resto de las materias. Al mismo tiempo deberá vincularse con su perfil docente considerando la transposición didáctica.
- C) El alumno aprobará la cursada de la materia “Metodología de la Investigación en Arte” mediante el alcance de las expectativas de logro de la cátedra y la concreción de, por lo menos, el 70% de la Tesina. En el caso en que el alumno no haya concluido la totalidad de la Tesina durante su cursada, el profesor establecerá a partir del próximo ciclo lectivo dos períodos de corrección anuales para que el alumno entregue y el profesor realice la correspondiente “devolución”. Los mismos serán del 15 al 28 de Febrero y del 1 al 15 de Agosto.
- D) El alumno deberá presentar un resumen de la temática de la Tesina en el primer parcial a todas las cátedras que esté cursando, proponiendo la manera de otorgar coherencia a las articulaciones propuestas.
- E) La evaluación de los contenidos específicos de cada materia será realizada durante la cursada, no quedando “pendiente” ninguno de ellos para la instancia del final; lo que implica que el segundo parcial será más profundo y exhaustivo que los anteriores
- F) Queda a criterio de cada docente la posibilidad de solicitar un trabajo extraordinario para el examen final.
- G) La solicitud de la fecha de examen final deberá ser realizada por al menos dos alumnos del mismo turno de cursada, con 21 días de anticipación a la misma, proporcionando una nota aclaratoria de lugar, fechas y horarios disponibles (muestra expositiva de una semana de extensión como mínimo). En la nota de solicitud se especificarán las materias que rinden y los profesores a cargo de las mismas y estará firmada por los alumnos solicitantes, con la respectiva aclaración y DNI.
- H) Los alumnos adjuntarán a la nota de solicitud de mesa de examen final la planilla de autorización firmada por los profesores de “Metodología de la Investigación En Arte” y del “Taller Básico II” y deberán tener acreditada la materia “Teoría del Arte II”. Luego elevarán a la Jefa de Área la Tesina en formato digital (PDF)

- I) En una primera instancia final deberá rendir todas las materias juntas, teniendo en cuenta que la calificación será individual de cada cátedra, lo que implica la posibilidad de aprobar unas y desaprobando otras materias.
- J) Se acuerda que la instancia final no consistirá en una "Presentación de Tesina", sino que la tesina será un elemento más que se presentará en el final junto con sus demás producciones. Un elemento articulador del discurso.
- K) La cantidad de trabajos presentados será a elección del alumno, debiendo elegir, en acuerdo con cada docente de cátedra, una obra como mínimo por cada taller.
- L) En la instancia final se evaluará: la oralidad, La calidad técnica de las producciones, la presentación, el criterio en la utilización del espacio y la selección de obra, la coherencia entre la investigación y la obra (con la articulación entre los talleres), el sustento teórico y el posicionamiento en su rol docente.

MATERIAS PROMOCIONALES

"Historia de las Artes Visuales" (I, II y III), "Historia Social General", "Psicología de la Educación" (I y II), "Fundamentos de la Educación", "Historia Sociopolítica de Latinoamérica y Argentina", "Didáctica General", "Teoría del Arte" (I y II), "Política Educativa" y todos los EDIs.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción "Cursada Libre" todos los espacios mencionados en el ítem anterior como "Promocionales", con excepción de los EDIs. El alumno deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo de antemano esa opción.

ANEXO II

CARRERA: DISEÑO GRÁFICO

(Res. 13.253/99)

MATERIAS PROMOCIONALES

"Taller de Texto", "Historia del Arte y el Diseño", "Comunicación", "Historia del Diseño Gráfico", "Organización de las Instituciones", "Sociología de la Comunicación", "Ética y Legislación", "Arte, Cultura y Estética en el Mundo Contemporáneo" y todos los EDIs.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción “Cursada Libre” todos los espacios mencionados en el ítem anterior como “Promocionales”, con excepción de los EDIs. El alumno deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo de antemano esa opción.

ARTICULACION Y PROMOCIÓN DE 4º AÑO

INTRO

Una vez cursados los espacios curriculares de Diseño Institucional, Diseño de Medios y Diseño de Información correspondientes al 4to. año de la carrera de Diseño Gráfico, el alumno deberá desarrollar un **Proyecto Final** donde desplegará y transferirá todos los conocimientos adquiridos a lo largo de su formación académica ante una comisión evaluadora. La misma estará compuesta por un profesor presidente por asignatura y sus vocales teniendo en cuenta las normativas vigentes para su acreditación. La evaluación final del proyecto será para cada espacio curricular. El carácter de dicha propuesta tiene que ser aplicable a cualquier institución, organización o empresa en la ciudad o fuera de ella, (proponiendo en lo posible un tema de carácter social como aporte).

REQUISITOS

1. Para presentarse a rendir el proyecto, el alumno deberá tener aprobadas las cursadas de todas las materias del último año de carrera. Asistencia requerida, cursada vigente y calificación mínima de 4 (cuatro), acorde al régimen académico vigente.

Para aprobar el tema seleccionado, se adjuntará un informe cuyo formato y extensión será libre, dependiendo de la temática y su investigación ante todos los profesores a cargo al finalizar el primer cuatrimestre.

Se deberá consignar por escrito todo tipo de aportes y sugerencias por parte de los docentes durante las entrevistas personales en la respectiva hoja de ruta adjunta.

Se consensuarán y conceptualizarán las mínimas piezas necesarias para el proyecto que deberán preparar durante el segundo cuatrimestre como parte de la cursada.

2. El alumno podrá desarrollar/consultar con los docentes en las distintas asignaturas: Diseño Institucional, Diseño de Medios, Diseño de Información, durante la cursada del ciclo lectivo correspondiente y/o docentes que considere en función de la temática seleccionada previa aprobación y compromiso de los mismos.

3. El alumno deberá presentar y tener aprobado su proyecto, escrito por medio de **un informe (leer punto 7)**, junto a las entregas de los trabajos prácticos, para aprobar el primer cuatrimestre.

4. Estos proyectos se desarrollan en **forma personal**. De modo que la investigación, aplicación y realización será unipersonal, (registrando las fuentes consultadas). Tanto **la temática** como su producción son netamente decisión y **autoría del alumno**. Agregar registro de otros colaboradores o profesionales que aportan al proyecto desde la interdisciplinariedad además de la bibliografía consultada.

5. Una vez terminado el ciclo lectivo, los alumnos tendrán la posibilidad de realizar consultas acordadas y registradas previamente antes de presentar su Proyecto Final para su evaluación entre 15 al 28 de Febrero y del 1 al 15 de Agosto.

6. NO se utilizará la modalidad del **mail** para hacer cualquier consulta o correcciones ante la comisión de profesores.

7. Documentación:

a) Un informe preliminar donde el alumno redactará la problemática comunicacional y su posible propuesta de solución, objetivos y recursos presupuestarios. Se normalizará en un formato A4 rotulado (encabezado y pie de página) en tipografía Arial, cuerpo 11.

b) Una planilla (Proyecto Final) en la que los profesores firmarán la aceptación del mismo, con las correspondientes observaciones de ser necesario.

c) Carpeta conteniendo la documentación y proceso del proyecto. A partir de ese momento esta carpeta acompañará todo el desarrollo del proyecto, siendo una herramienta de comunicación entre alumno y profesores de otras cátedras.

d) Un título del Proyecto, autor, fecha con un abstract de 100 palabras aproximadamente y suministro de hasta cuatro imágenes para su futura edición institucional.

8. Durante el desarrollo y producción, el alumno podrá hacer correcciones con los docentes durante el segundo cuatrimestre. Las correcciones son a nivel orientativas (ver en planilla) Y FUERA DE LAS FECHAS DE PARCIALES Y FINALES. El profesor debe asesorar “orientar” al alumno a fin de que el mismo llegue a detectar su problemática, quien lo corregirá en la próxima consulta.

Cada consulta orientativa tendrá que ser en forma personal y con las piezas en mano.

Obs.: *Las consultas no son para discutir un color, la página de un manual o el tamaño de una fuente. En este proyecto final, las consultas tienen un criterio conceptual.*

9. El día de la evaluación, previo trámite administrativo, el alumno deberá presentarse en el horario estipulado con puntualidad. De necesitar armar la exposición en forma especial, tendrá que concurrir con anterioridad previa reserva del espacio dando conocimiento en preceptoría.

10. Cada alumno tendrá aproximadamente 20 minutos de exposición oral para la presentación y fundamentación de su proyecto.

11. La comisión evaluadora valorará además del carácter del proyecto, su fundamentación, el lugar seleccionado, la puntualidad, la exposición de las piezas en su contexto, actitud y lenguaje pertinente.

12. La libreta es de carácter obligatorio para poder rendir su Proyecto Final. El alumno deberá entregarla en tiempo y forma (deberá estar completa con notas de los exámenes parciales y finales de cada asignatura cursada y debidamente firmada).

13. Se deberá dejar un registro del proyecto presentado en un CD dentro de un estuche rotulado de formato (DVD porta películas), con una reseña de imágenes grabadas en PDF, para ser archivado como material de archivo para la biblioteca de la Institución. El mismo debe contar con su respectiva carátula y en su interior el CD con su cara impresa y un breve resumen escrito del proyecto.

14. Estas condiciones de presentación del Proyecto Final pueden actualizarse a partir de acuerdos con el cuerpo docente de la carrera. Estará vigente para todos aquellos alumnos de años de cursada anteriores que se inscriban para rendir y tendrán solamente hasta 3 (tres) posibilidades de consultas antes de la fecha de presentación acordadas y registradas previamente con los respectivos docentes. Casos particulares deberán notificarse de antemano por regencia

15. El alumno deberá concurrir al examen final sólo. De acuerdo a la normativa vigente y debido a los límites de la cobertura del seguro de la institución, los familiares o amigos deberán esperar en la puerta de la Escuela.

PAUTAS DE PRESENTACIÓN PARA ARCHIVO DE BIBLIOTECA

- Título del proyecto
- Nombre y apellido del alumno
- Institución
- Carrera
- Año
- Soportes
- Contenedor: tapa + contratapa de CD ó DVD
- Abstract del proyecto (hasta 100 palabras)
- Palabras clave
- Rotulación del disco/pen

PAUTAS DE PRESENTACIÓN PARA SITIO OFICIAL DE LA ESCUELA

- Título del proyecto
- Nombre y Apellido del alumno
- Institución
- Carrera
- Año
- Soporte digital
- Abstract del proyecto (hasta 100 palabras)
- Imágenes (hasta 4)
- Extensiones: PDF (hasta 10MB)

ANEXO III

CARRERA: TECNICATURA EN ILUSTRACIÓN

(Res. 13.253/99)

MATERIAS PROMOCIONALES

“Historia del Arte y el Diseño”, “Comunicación”, “Taller de Texto”, “Historia de la Ilustración”, “Taller de Sonido”, “Sociología de la Comunicación”, “Ética y Legislación”, “Arte, Cultura y Estética en el Mundo Contemporáneo” y todos los EDIs.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción “Cursada Libre” todos los espacios mencionados en el ítem anterior como “Promocionales”, con excepción de “Taller de Sonido” y los EDIs. El alumno deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo de antemano esa opción.

INGRESO A 4° AÑO ILUSTRADOR PROFESIONAL

De acuerdo a lo que señala el Diseño Curricular de la carrera, el alumno que ingrese a 4° deberá tener acreditado (con final aprobado) a comienzo del ciclo lectivo por ser correlativos: 1er y 2do año completos y Taller de Ilustración III para los Espacios de Especialización 1, 2 y 3 y Taller de Ilustración aplicada.

Para cursar Arte, Cultura y Estética del mundo contemporáneo se requieren Sociología de la Comunicación e Historia de la Ilustración.

ANEXO IV

CARRERA: TECNICATURA EN ESCENOGRAFÍA

(Res. 3100/00)

MATERIAS PROMOCIONALES

Se deja constancia que la totalidad de la FoBa de Escenografía tiene carácter de Promocional. Así mismo son promocionales “Historia del Traje II y III”, “Teorías y Tendencias Teatrales” y “Teatro y Literatura II y III”

MATERIAS LIBRES

En FoBa podrán ser opción “Cursada Libre”: “Teatro y Literatura Dramática”, “Historia del Traje” y “Teoría de la Percepción”. En el resto de la carrera todas las materias promocionales podrán ser opción “Cursada Libre”.

CONVERSIÓN DE FO.BA AV A FO.BA ESCENOPLÁSTICA

El alumno deberá cursar solo los espacios específicos de vinculación y producción escenoplástica, Escenotecnia, Electricidad, Historia del Traje, Teatro y Literatura Dramática y Literatura. En las restantes materias se realizará la acreditación de saberes con lo cursado en FO. BA. AV.

Según res. 3100/00 los alumnos de FO. BA Escenoplástica pueden entrar a carrera debiendo finales que deberán ser acreditados hasta Agosto del año que estén cursando 1ro de Tecnicatura en Escenografía.

ANEXO V

CARRERA: TECNICATURA EN FOTOGRAFÍA

(Res. 13.253/99)

MATERIAS PROMOCIONALES

“Historia de la Fotografía” (I, II y III), “Comunicación”, “EDI Fotografía Comunitaria”, “Ética y Legislación”, “Taller de Texto” y “Arte, Cultura y Estética en el Mundo Contemporáneo”

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción “Cursada Libre” todos los espacios mencionados en el ítem anterior como “Promocionales”, con excepción del EDI “Fotografía Comunitaria”. El alumno deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo de antemano esa opción.

TECNICO FOTÓGRAFO

De acuerdo con lo que señala la resolución 13.253/99, el título de técnico Fotógrafo se obtiene con el completamiento de los espacios curriculares de 2do año. Sin embargo, dicha titulación es de alcance provincial, no nacional, dada la cantidad de horas de su carga horaria.

INGRESO A 4° AÑO FOTOGRAFO PROFESIONAL

Aplicando la resolución 13.253/99 se especifica que para acceder a cursar 4to año de la carrera se deberán tener cursadas y aprobadas en mesa de final la totalidad de los espacios curriculares anteriores correspondientes a 3º año.

Para los finales de 4to año, se deja constancia que los mismos son de carácter integrado, en la mesa de examen, los alumnos rinden con su proyecto todas las materias. En tanto que “Arte, cultura y estética” reviste carácter promocional.

ANEXO VI

CARRERA: REALIZADOR EN ARTES Y MEDIOS AUDIOVISUALES

(Res. 2959/15)

MATERIAS PROMOCIONALES

“Historia Social General”, “Estética”, “Historia Sociopolítica de Argentina y Latinoamérica” e “Historia de los Medios”.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción “Cursada Libre”: “Historia Social General”, “Estética”, “Historia Sociopolítica de Argentina y Latinoamérica” e “Historia de los Medios”. El alumno deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo de antemano esa opción.

FINALES INTEGRADOS

Se deja constancia que, de acuerdo con las particularidades de la carrera, los finales de cada uno de los años de 1ro a 4to son de naturaleza integrada. En cada año, los alumnos deberán rendir con una producción audiovisual (grupal o individual, según se determine) y con especificidades de género por año (1 ro ficcional, 2do documental, 3ro y 4to a determinar).

Se presentará la producción acompañada de las carpetas por áreas con respectivos informes escritos, y el examen será oral.

Para 1º año Guion 1, Iluminación y Cámara 1, Sonido 1, Producción Audiovisual, Realización Audiovisual 1-

Para 2º año, Guion 2, Iluminación y Cámara 2, Sonido 2, Realización Audiovisual 2 y Montaje y post producción 1-

Se deja constancia que, en el caso de final grupal, el alumno que no se presentare en el turno acompañando a su grupo, si la mesa evaluadora lo determina, podrá rendir de manera complementaria un breve examen escrito acerca de los roles desarrollados en la producción.

ANEXO VII

CARRERA: REALIZADOR EN ARTES VISUALES

(Res. 283/03)

MATERIAS PROMOCIONALES

“Historia del Arte I, II y III”, “Perspectiva Filosófica”, Medios Audiovisuales”, Arte, Cultura y Estéticas del Mundo Contemporáneo” y los EDIs

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que podrán ser de opción “Cursada Libre” todos los espacios mencionados en el ítem anterior como “Promocionales”, con excepción de los EDIs. El alumno deberá anotarse al comienzo del ciclo correspondiente eligiendo de antemano esa opción.

ACREDITACIÓN FINAL de 4º AÑO

El alumno deberá realizar una muestra final con las producciones elaboradas integrando todas las materias de carácter de “taller” en un espacio externo a la Institución. Dicho lugar deberá tener la habilitación correspondiente. Tendrá que solicitar vía nota a la Jefa de Área la autorización para mesa de examen extraordinaria con, al menos, quince días hábiles de antelación.

TRAYECTO PARA TÍTULO SEGUNDA ESPECIALIDAD

Una vez completado el 4º año de una especialidad y rendido los finales correspondientes, el alumno podrá realizar el trayecto pedagógico para obtener un segundo título con otra especialidad. En ese caso deberá realizar el siguiente protocolo institucional:

- Inscribirse como alumno regular en todas las materias del 4º año.

- Podrá realizar el trámite de solicitud de equivalencia en todas las materias con excepción del taller Principal.
- Se podrán otorgar equivalencias **PARCIALES** en el resto de las materias, transitando proyectos de adecuación a la nueva especialidad.

ANEXO VIII

CARRERA: FORMACIÓN BÁSICA

(Res. 13.253/99 – Anexo I)

MATERIAS PROMOCIONALES

TODAS LAS UNIDADES CURRICULARES de la Formación Básica se incluyen en el régimen de promoción sin examen final a partir de 2016. Esto significa que sólo irán a mesa examinadora aquellos estudiantes que no obtengan la nota de 6 (seis) en ambos parciales.

MATERIAS LIBRES

Se deja constancia que la FoBa en Artes Visuales no cuenta con la posibilidad de optar por “Cursada Libre” en ninguna de sus materias.

CURSADA QUINCENAL

Por razones inherentes al funcionamiento de la cursada y de los recursos técnicos necesarios (horno cerámico y prensas de grabado) se establece la frecuencia quincenal en la cursada de los espacios de Cerámica y Grabado. La misma se aplicará en los períodos en donde se utilicen los recursos anteriormente mencionados.-

ACREDITACIÓN DE SABERES

El Régimen Académico, en consonancia con la resolución 4043/09 y la disposición 107/10 específica para la Rama de Artística establece en relación al

- A) **INGRESO** *un sistema de ingreso que contemple estrategias de acompañamiento al estudiante...*

Respecto de la ACREDITACION DE SABERES para el inicio de la trayectoria formativa en relación a la FOBA se sugiere:

- PRE INSCRIPCIÓN EN DICIEMBRE de los alumnos que pierden la regularidad de la cursada por razones debidamente fundamentadas a saber: embarazo, enfermedad, ley del deporte, condiciones económicas desfavorables , certificado de trabajo(todas ellas debidamente documentadas presentadas en tiempo y forma)
- REINSCRIPCION EN FEBRERO con inicio de periodo de consultas (mínimo 2) y fijación de la mesa de examen en el turno inmediatamente posterior a marzo (tercera semana de marzo) para materias teóricas.
- LA ACREDITACION PUEDE SOLICITARSE POR UNICA VEZ
- PARA MATERIAS DE PRODUCCION O TALLER (ESULTURA, CERAMICA, PINTURA, GRABADO, GRÁFICA) SE SEÑALA QUE LA SOLICITUD DE ACREDITACION NO IMPLICA NECESARIAMENTE EL OTORGAMIENTO. EN EL CASO DE LOS ESPACIOS DE TALLER, PREVIO ENTREVISTA CON EL ALUMNO, LA INSTITUCION PUEDE DETERMINAR QUE NO EXISTEN CONOCIMIENTOS PREVIOS PARA JUSTIFICAR LA ACREDITACION. EN TAL SENTIDO SE PREVE UN TRAYECTO DE ACTUALIZACION QUE CONSISTE EN LA CURSADA DEL ESPACIO CORRESPONDIENTE DURANTE EL CICLO LECTIVO. (EJ. ALUMNOS QUE PROVIENEN DE OTROS CIRCUITOS OFICIALES FORMALES TERCARIOS O UNIVERSITARIOS).